

## Garantía Juvenil

Actualización: octubre /2018

### ¿Qué es la Garantía Juvenil?

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. En España se enmarca en la Estrategia de Emprendimiento Joven aprobada por el **Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

El **Centro Regional de Información y Documentación Juvenil** de la Comunidad de Madrid (CRIDJ) es centro colaborador en el **Proyecto SIJ + Garantía Juvenil** en coordinación con el **INJUVE** y como tal, ayuda a los jóvenes que quieren beneficiarse de esta iniciativa, informando sobre la misma y facilitando la inscripción.

### Requisitos

- Tener nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de **16 años y menos de 30** en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido **acciones educativas** en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido **acciones formativas** en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- \*Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

\*Esta declaración se realizará marcando la casilla de verificación en la pantalla del formulario.

### ¿Cómo inscribirse en Garantía Juvenil a través Centros de Información Juvenil?

#### ➡ Acceso con usuario y contraseña.

En cualquiera de los [centros de información juvenil adheridos a éste proyecto](#) podrás solicitar el código de activación que te permitirá acceder a la plataforma y activar tu cuenta a través de usuario y contraseña. Una vez registrado en la plataforma se descarga un formulario on line que tendrás que cumplimentar y firmar (con un código firma que entra por SMS) para formalizar tu solicitud de inscripción como beneficiario de garantía juvenil. En los centro de información juvenil te ofrecerán ordenador con acceso a internet y apoyo de personal cualificado para realizar todo el trámite. El acceso al Sistema se realiza a través de la siguiente página: <http://www.sepe.es/garantiajuvenil/es/accesoJovenes.html>

En el momento de la inscripción tendrás que tener disponible el **DNI o NIE**, **cuenta de correo electrónico y teléfono móvil**. Al correo te llegará el código de activación y un enlace a la plataforma para iniciar el trámite, a la pantalla "[activar usuario y elegir contraseña](#)". Posteriormente recibirás, a través del móvil, diferentes códigos por SMS, para formalizar y [acceder a tu cuenta](#), en el caso de haber olvidado tu contraseña así como para firmar tu solicitud de ser beneficiario de garantía juvenil.

### Después de presentar la solicitud

- Ya has solicitado tu inscripción en el fichero de Garantía Juvenil y en la bandeja de notificaciones de tu perfil tendrás un acuse de recibo en pdf, pero aún no eres beneficiario. En unos días, el Ministerio de Trabajo comprobará los datos con los que te has registrado y te comunicará por correo electrónico que ha resuelto tu solicitud de inscripción como beneficiario en el fichero nacional de garantía juvenil. La resolución estará en la bandeja de notificaciones de tu perfil. Accedes a tu perfil desde la pantalla "[entrada de usuarios](#)" con tu usuario y contraseña y confirma si ya eres beneficiario: [https://garantiajuvenil.sepe.es/loginAcceso?request\\_locale=es](https://garantiajuvenil.sepe.es/loginAcceso?request_locale=es)
- El siguiente paso es **generar, descargar y/o imprimir tu Certificado**. El certificado te acredita como beneficiario de garantía juvenil. Lo generas desde tu perfil pinchando en el icono "certificado" (aparece en la página de inicio de tu perfil), pica en el botón "generar certificado". Selecciona en el calendario la fecha deseada (la plataforma te permitirá seleccionar desde la fecha en la que solicitaste tu inscripción; una vez confirmado que se ha generado correctamente vuelve a la bandeja de notificaciones para imprimir y/o descargar el pdf.

## Otras formas de acceso al Sistema de Garantía Juvenil

### ➔ Acceso al registro con DNI electrónico o certificado

Información para obtenerlo: <http://firmaelectronica.gob.es>

También las **Cámaras de Comercio** emiten el certificado digital para realizar la inscripción en Garantía Juvenil.

En la Cámara de Comercio de Madrid es necesario cita previa en el teléfono 915 383 500.

➔ **Acceso a través de las Oficinas de Empleo.** La oficina de empleo puede solicitar tu inscripción en garantía juvenil. En este caso no tendrás acuse de recibo y cuando el Ministerio de Trabajo haya resuelto la solicitud recibirás un correo con el código de entrada a tu perfil, y en la bandeja de notificaciones estará la resolución. El acceso a tu cuenta será a través de usuario/contraseña.

➔ **Acceso a través del Sistema Cl@ve.** Cómo darse de alta en Cl@ve: <http://clave.gob.es>

➔ **Mediante formulario impreso.** La inscripción se debe de realizar por vía **telemática** en todos los casos con la excepción de aquellas personas que se encuentran en riesgo de **exclusión social** que cuenten con el certificado que lo acredite y/o **discapacidad** reconocida. Estas personas se podrán inscribir mediante la presentación del **formulario** adjunto en las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas y de las Entidades que establezca la Ley.

La inscripción mediante formulario impreso también se utiliza para los jóvenes refugiados que no disponen de tarjeta NIE y su documento identificativo de refugiado es de color rojo. En este caso la gestión se realiza a través cualquiera de las oficinas de Cruz Roja. Para más información puedes contactar con sus oficinas ubicadas en la C/ Muguet 7 y en Avda Moratalaz, 50. Tel.: Tel.: 915 325 555. Ext. 51747 y 52084 [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es) :

**+ Información**



### **Sistema de Garantía Juvenil**

**Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**

**Tel.: 060**

<http://www.sepe.es/garantiajuvenil/es/home.html>

[info.garantiajuvenil@sepe.es](mailto:info.garantiajuvenil@sepe.es)